



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2023

VISTO el Expte. N° 27287/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora SILVIA CAROLINA NAZAR, a partir del 1 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes en un cargo de "Maestra de Grado" presentado por la Profesora NAZAR, a partir del 12 de octubre de 2020.

Que lo solicitado se basa en haber sido designada por el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán como Directora de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia (Decreto N° 1876/5 (MEd) del 13/10/2020.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 44/CEE/23 aconseja favorablemente, en los términos del artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Que la designación al ser transitoria permite conceder la licencia solicitada.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Profesora **SILVIA CAROLINA NAZAR**, DNI N°: 22.336.159, en un cargo de "Maestra de Grado" (761) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde el 12 de octubre de 2020 y mientras dure el cargo de Directora de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán..

ARTÍCULO 2°. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1103 2023

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN